GOBIERNO DE ARAGON

PEAC

Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias

1

¿Qué es el PEAC?

Acredita tu Experiencia a través del PEAC

La falta de acreditación de muchas personas trabajadoras, que han adquirido sus competencias profesionales a través de la experiencia, puede convertirse en un obstáculo que dificulta su integración laboral, su promoción profesional y su reconocimiento social.

Los **Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC)** permite obtener una **acreditación oficial** a aquellas personas que tienen experiencia laboral demostrable o que han recibido formación no formal, es decir, formación sin reconocimiento oficial, y directamente relacionada con la cualificación profesional que desea acreditar.

El objetivo final de este procedimiento es **facilitar la progresión profesional de las personas y fomentar su aprendizaje a lo largo de la vida**.

El **PEAC** es un conjunto de actuaciones dirigidas a **reconocer**, **evaluar** y **acreditar** oficialmente las **competencias profesionales** adquiridas mediante la experiencia laboral o por vías no formales de formación, siguiendo criterios que garantizan la **fiabilidad**, **objetividad** y **rigor técnico** de la evaluación.

¿Qué competencias profesionales pueden ser reconocidas?

Pueden ser **reconocidas** las que están incluidas en una **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL**.

Las cualificaciones son el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Este conjunto de conocimientos y capacidades vienen agrupadas en **Unidades de Competencia**

El **PEAC** permite **reconocer** si una persona tiene adquiridas cada una de las **Unidades de Competencia** de una Cualificación.

La Cualificación Profesional es también la **referencia** para los títulos de **Formación Profesional** y **Certificados de Profesionalidad**.

Si acredito una o varias **Unidades de Competencia** puedo **convalidar** los módulos correspondientes del título de FP y/o del Certificado

¿Dónde puedo consultar las distintas cualificaciones?

El **Instituto Nacional de las Cualificaciones, INCUAL**, es el órgano estatal que tiene la misión de elaborar, revisar y actualizar el **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**.

El Catálogo puede consultarse en la página web: **https://incual.mecd.es/web/extranet/cualificaciones**

Las cualificaciones profesionales se ordenan en **26 familias profesionales** y en distintos **niveles de cualificación,** teniendo en cuenta criterios de la Unión Europea.

¿Qué significan los niveles de cualificación?

NIVEL 1

- Actividades simples, dentro de procesos normalizados, siendo los conocimientos y capacidades prácticas a aplicar limitados.

NIVEL 2

- Actividades con capacidad de utilizar instrumentos y técnicas propias, trabajo de ejecución autónomo en el límite de dichas técnicas.
- Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso.

NIVEL 3

- Actividades profesionales que requieren el dominio de técnicas y ejecutado de forma totalmente autónoma. Comporta responsabilidad de coordinación y supervisión.
- Exige comprensión de fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.

¿A quién va dirigido?

Personas con **experiencia** profesional…

…y/o formación no formal…

…relacionada con las competencias profesionales convocadas…

…que quieran tener un **reconocimiento formal**…

…para potenciar el **aprendizaje a lo largo de la vida y** el desarrollo de la **carrera profesional**.

¿Puedo reconocer en cualquier momento mis competencias?

En **Aragón**, hay dos tipos de convocatorias:

1. **Convocatoria abierta permanente**, en la que las personas interesadas se pueden inscribir en las Unidades de Competencia, asociadas a un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad.

2. **Convocatorias específicas**, en las que para participar tiene que estar publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón y que estará dirigida a personas que cumplan el requisito específico de pertenecer a un determinado colectivo o empresas.

Las **CONVOCATORIAS ABIERTAS** con carácter **PERMANENTE.**

- Están organizadas para **TODAS** las **Unidades de Competencia** incluidas en los títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad ofertados en la Comunidad Autónoma de Aragón o cualificaciones profesionales de interés para la población trabajadora de Aragón.
- El periodo de **inscripción** estará **abierto permanentemente**.
- Estos procedimientos facilitan la acreditación de la población **en el momento que nos interese**, siempre y cuando cumplan los requisitos de acceso.

¿Y si no hay una convocatoria activa?

En nuestra página web tienes el apartado de **“Conéctate”** donde te puedes apuntar y recibir notificaciones de nuevas convocatorias de la familia profesional elegida o sobre cualquier noticia de interés.

Si representas concreto (asociación profesional, entidad, empresa,…) , puedes dirigir una solicitud a la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón proponiendo un procedimiento específico.

Ventajas del PEAC

- Puede favorecer la conservación y mejora del empleo.
- En caso de estar en situación de desempleo, puede aumentar las posibilidades de un nuevo empleo.
- Facilita la formación a lo largo de la vida. Progresando en los estudios profesionales, e incluso la posibilidad de realizar estudios técnicos superiores.
- Se reconoce la experiencia laboral y la formación adquirida por vías no formales.
- Conocer mejor cuáles son las competencias profesionales que se poseen con relación a la cualificación y el puesto de trabajo.
- Se puede obtener una titulación oficial relacionada con la profesión desarrollada.

2

¿Qué fases tiene?
¿Cómo puedo participar?

1 ¿CUÁLES SON LAS FASES DEL PEAC?

El **PEAC** se desarrolla en varias fases:

- **ASESORAMIENTO:** En esta fase se tiene a una persona asesora que **acompaña y aconseja**, para que el candidato o candidata tengan más posibilidades de superar la fase de evaluación. Se realiza a través de **sesiones individuales** ayudando a la persona candidata a recoger evidencias (documentos, certificados, cuestionarios de autoevaluación…)

- **EVALUACIÓN:** Se realiza mediante el **análisis de las evidencias** aportadas por la persona candidata, el estudio del informe de asesoramiento, y **entrevistas personales** y, si fuera preciso, la realización de pruebas de competencia.

- **ACREDITACIÓN** y **REGISTRO:** La Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón entrega una acreditación de cada una de las UC acreditadas y las registra para que tengan **validez nacional** e irá actualizando el registro oficial a medida de que se vayan acreditando nuevas competencias.

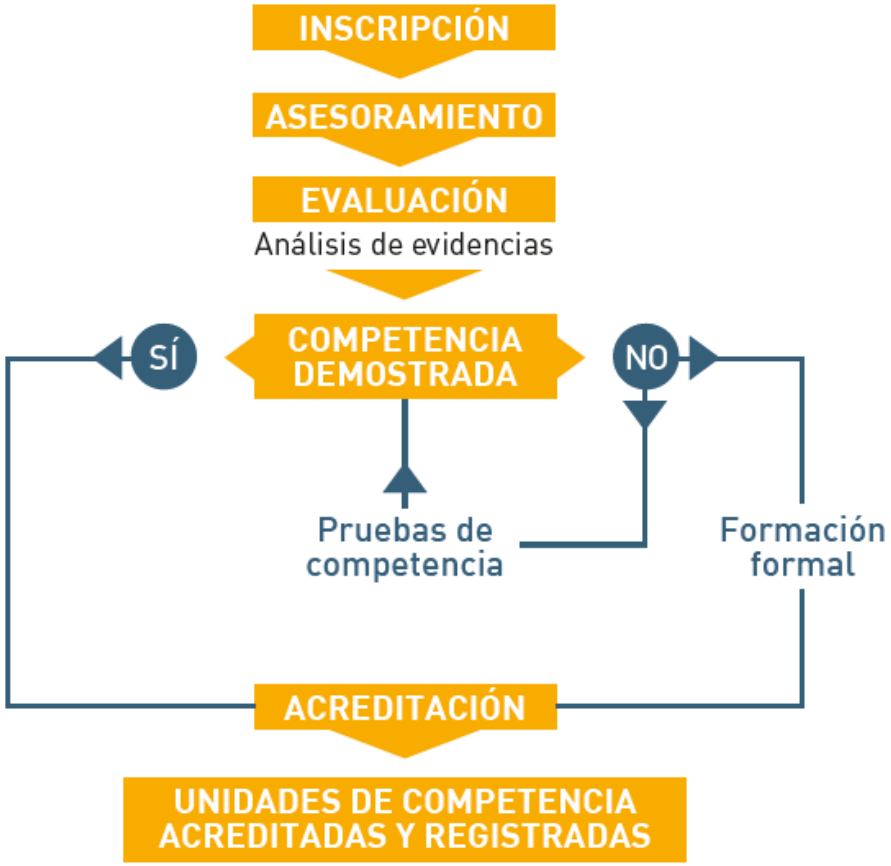

2 ¿REQUISITOS PARA PARTICIPAR?

- Nacionalidad española, permiso de residencia o trabajo.
- **20 años** cumplidos (**18 para unidades** de competencia nivel I).
- Experiencia laboral o formación no formal **relacionada** con las competencias profesionales que se quieren acreditar.
  - Experiencia laboral:
    - **3 años**, con un mínimo de **2000 horas** trabajadas, en **los últimos 15 años**, para competencias de nivel II y III
    - **2 años**, con un mínimo de **1200 horas**, para competencias de nivel I
  - Formación no formal:
    - **300 horas**, en los **últimos 10 años**, para competencias de nivel II y III
    - **200 horas** para competencias de nivel I

3 ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE APORTAR?

1. **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN** (aplicación informática)
2. **HISTORIAL PROFESIONAL Y FORMATIVO.**
3. **JUSTIFICACIÓN EXPERIENCIA LABORAL**:
   I. ASALARIADOS
      - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social
      - Contratos y/o Certificados de empresa.

   II. AUTÓNOMOS
      - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social
      - Descripción actividad desarrollada e intervalo de tiempo

   III. VOLUNTARIOS
      - Certificado de la organización.
4. **JUSTIFICACIÓN FORMACIÓN NO FORMAL**
   I. Fotocopia (por las dos caras) del certificado de la formación.

4 ¿INSCRIPCIÓN?

CUÁNDO

- En las **convocatorias permanentes**: cuando cumplamos los requisitos de acceso y nos interese.
- En **convocatorias específicas**: según el calendario que establezca la convocatoria y que saldrá publicado en el BOA.

CÓMO

- Acceder a la página web de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón: **https://www.peacaragon.es/**
- Buscar la convocatoria deseada, permanente o específica.
- Seguir las instrucciones que se encuentran en la convocatoria correspondiente.

DÓNDE

- SEDE ELECTRÓNICA : **https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general**
- OFICINA DE REGISTRO, con cita previa
- OFICINA de CORREOS, por procedimiento administrativo.
- CENTRO GESTOR, con cita previa

5 ¿HAY QUE PAGAR TASAS?

El pago de tasas se realiza dos veces a lo largo del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias y **solamente cuando ya se está admitido en el procedimiento**.

El importe de las tasas son:

1. **Tasa de Asesoramiento**, es un pago único de **33,87 €**, es independiente del número de unidades de competencia inscritas en asesoramiento. Se tiene que pagar **SOLO** cuando se ha confirmado la inscripción después de estar admitido al PEAC

2. **Tasa de Evaluación**, son **16,93 € por unidad de competencia**, hasta un **máximo de 84,65 €**. Esta tasa se tendrá que pagar finalizado el asesoramiento, en el momento de la matrícula en la fase de evaluación.

5 ¿QUÉ TENGO QUE HACER YO EN EL PEAC?

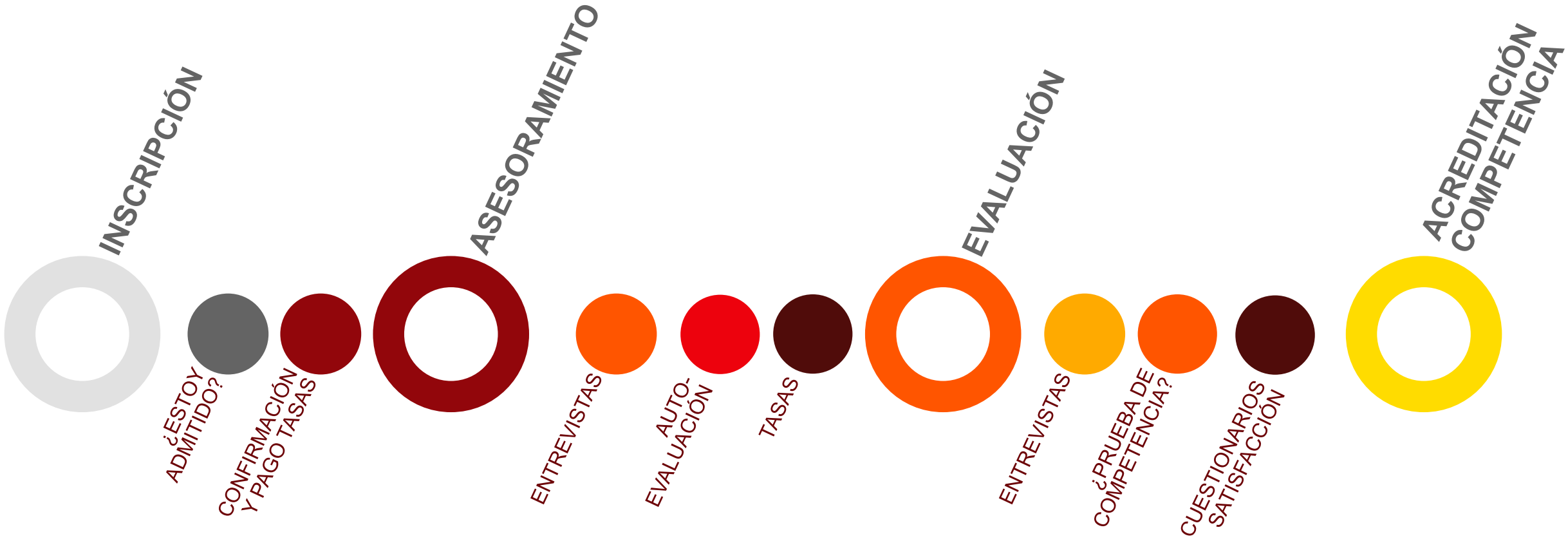

6 ¿QUÉ CONSEGUIMOS AL FINAL DEL PEAC?

La certificación de la Agencia de las Cualificaciones de Aragón tiene **carácter oficial,** validez nacional y puede conducir a la obtención de:

- **Certificados de Profesionalidad** emitidos por la administración laboral.
- **Títulos de Formación Profesional** emitidos por la administración educativa.

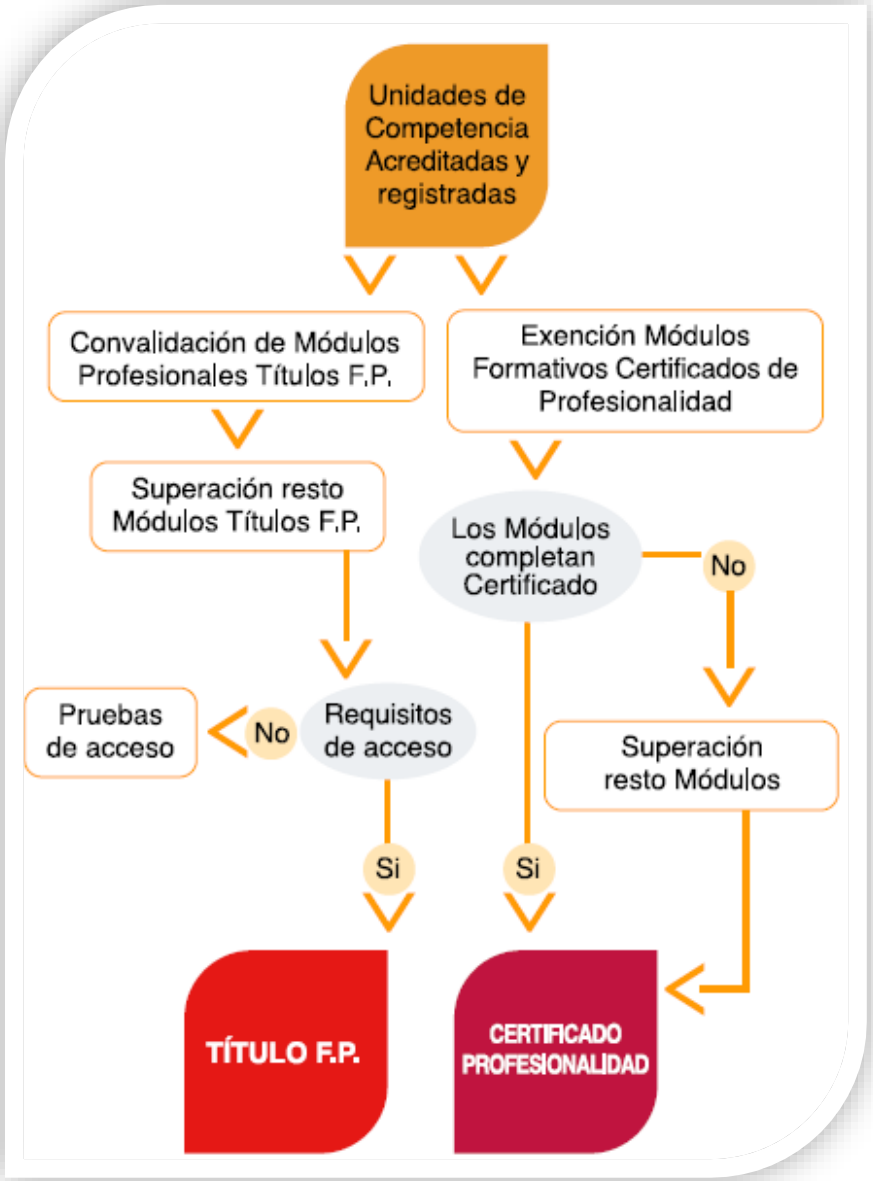

Más Información:

Y si necesitas información personalizada, bien por teléfono, email o presencial, también disponemos de una red de más de 40 centros de información a lo largo de toda Comunidad Autónoma de Aragón, todos estos puntos de información lo podrás encontrar en:

→ **https://www.peacaragon.es/puntos-de-informacion-del-peac/**

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón
Parque Empresarial Dinamiza (Recinto Expo)
Avenida Ranillas 5D
50071 Zaragoza

peac@aragon.es
agenciacualificacion@aragon.es
https://www.peacaragon.es/
Twitter: @aragoncualifica

Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón

ACREDÍTATE

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ARAGON